

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2009.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Tercera de Prorroga, celebrada el día 29 de diciembre de 2009, al considerar el Expte. **D-165-09 D.E E-10028/09 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**. Ref.: Formalización de los convenios 2010 de los CAI.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenios con ----- el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para subvencionar durante el ejercicio 2010 la atención gratuita de niños de ambos sexos de 2 a 5 años, provenientes de familias con riesgo ambiental, de acuerdo al modelo glosado a estos actuados, en los siguientes Centros de Atención Integral: Corazones, Ardillitas, Los Pitufos, Los Pollitos Traviesos, Mimitos, Ocampo, Retoño y Soles.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con distinguida atención.-

ORDENANZA N° 7092/09


Juan José Marconato
Secretario
H.C.D. Pergamino


Pablo H. Mazzei
Presidente
H.C.D. Pergamino